INTRODUCCIÓN

El presente "**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO**" fue elaborado por la empresa **Urbaser Colombia S.A E.S.P.**, para las actividades del servicio público de aseo en el municipio de **Paipa zona rural** departamento de **Boyacá**, de conformidad con la Resolución 288 del 27 de abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
En el presente programa se articula la prestación del servicio con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	23-03-2026
Transporte	23-03-2026
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A
Corte de césped en vías y áreas públicas	N/A
Poda de árboles en vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	23-03-2026

Tabla 1. Actividades del Servicio.

Nota: La fecha de inicio de las actividades prestadas, corresponde al 23 de marzo del 2026, teniendo en cuenta que a partir de esa fecha Urbaser Colombia S.A. E.S.P., inicia la prestación del servicio bajo el régimen de Libertad Vigilada en la zona rural del Municipio de Paipa.

2. OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en la zona rural del municipio de Paipa.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER COLOMBIA S.A E.S.P., y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
RECOLECCIÓN	CALIDAD	**FRECUENCIAS Y HORARIO DE RECOLECCIÓN:** Informar de manera permanente a la ciudadanía sus frecuencias y horarios de recolección, servicios, deberes, derechos en el marco de la ley de comparendo ambiental, así como la promoción de la denuncia anónima.	4 usuarios capacitados	4	4	4	12	Cantidad de población atendida/ sobre población programada	3
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	**RECICLAR:** Concienciar a la comunidad sobre la importancia de reciclar y apoyar la labor de los recicladores de oficio, separando desde la fuente para aumentar las cantidades de MPR.	4 usuarios capacitados sobre separación de residuos	4	4	4	12	Cantidad de población informadas / sobre población programada	3
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	**SANCION SOCIAL:** Promover mecanismos de control empresarial e institucional y comunitario que permita detectar los usuarios infractores. Mediante la aplicación de visita de inspección.	50 usuarios Infractores detectados	50	50	50	150	Número de Usuarios infractores a los que se les hizo llamado de atención/Número de visitas programadas a infractores.	3

Tabla 2. Objetivos y Metas

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

MODELO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento se realizará a través del comité interdisciplinario designado por la gerencia de forma semestral y sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance del cumplimiento de las metas previstas, para lo cual se partirá de lo establecido en la resolución 288 de 2015 en el "Modelo de seguimiento del programa" y se hará uso de la tabla de seguimiento allí establecida.

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo con las actividades que se prestan dentro del alcance del contrato y la normatividad vigente para la zona rural el municipio de Paipa, incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

3.1. Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

El presente Programa Para la prestación del Servicio de Aseo (PPSA) se adopta a partir del 23 de marzo del 2026.

3.2. Área de prestación del servicio.

El área de prestación del servicio abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y se resume para URBASER COLOMBIA S.A E.S. P., en la zona rural del municipio de Paipa, en la siguiente tabla:

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección	Boyacá	Paipa	**Área rural:** Veredas rurales **Caños y Cruz de Murcia**, conforme a las frecuencias establecidas en el PGIRS.
Transporte	Boyacá	Paipa	**Área rural:** Residuos recolectados en las veredas **Caños y Cruz de Murcia,** conforme al PGIRS.
Barrido, limpieza de vías y áreas públicas	Boyacá	Paipa	N/A
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	Boyacá	Paipa	N/A
Lavado de áreas Públicas	Boyacá	Paipa	N/A
Comercialización	Boyacá	Paipa	**Área rural:** Usuarios del servicio público de aseo atendidos por el prestador en las veredas **Caños y Cruz de Murcia.**

Tabla 3. Área de prestación del Servicio

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

3.3. Actividad de Recolección y Transporte.

- Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la zona rural del municipio de Paipa los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del Decreto 1077 de 2015, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de Paipa zona rural de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	**Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).**
ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES	**(DECRETO 1077 de 2015)** ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN **Artículo 2.3.2.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos.** Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuantoal almacenamiento y la presentación de residuos sólidos: **1.** Almacenar y presentar los residuos sólidos de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el plan de gestión integral de residuos sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el contrato de servicios públicos. **2.** Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior recolección. **3.** Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en elPGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por partedel prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. **4.** Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección. **5.** Ubicar los residuos sólidos en los sitios terminados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

	6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio. **7.** Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuándo existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. **Parágrafo.** Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.

Tabla 4. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

- Ubicación de la base de Operaciones

Dirección de la Base de Operaciones	Teléfono
Avenida Américas #27-59 – Municipio de Duitama	3209652661

Tabla 5. Ubicación de la base de operaciones

- Macrorutas de Recolección y Transporte

La macroruta de recolección y transporte se define como la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos ubicados en las vías y áreas públicas.

Las macrorutas y microrutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macrorutas y microrutas se tiene en cuenta aspectos como:

- Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador.
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES									
Macro Ruta (Código)	Veredas, Centros Poblados Rurales o Similares	Frecuencia						Hora de Inicio	Hora de Finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
211	Vereda Caños	X			X			11:00 a.m.	01:00 p.m.
211	Vereda Cruz de Murcia	X			X			01:00 p.m.	02:30 p.m.

Tabla 6. Macrorutas de recolección y transporte.

- Censo de Puntos Críticos

Los Puntos críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos de manera permanente por fuera de las frecuencias y horarios establecidos, como consecuencia de la indisciplina de los usuarios y condiciones particulares de afectación, generando deterioro sanitario y de limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER COLOMBIA S.A E.S.P., como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en la zona rural del municipio de Paipa, realizará la identificación de punto críticos existentes en la zona rural, para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. Así mismo el municipio, deberá coordinar con URBASER COLOMBIA S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

3.4. Lugar de disposición de residuos sólidos.

En el Municipio de Paipa se cuenta para la disposición de residuos en el Parque Ambiental de Pirgua ubicado en el municipio de Tunja como sitio para realizar la disposición final.

Nombre del relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
Relleno Sanitario Parque Ecológico y Ambiental de Pirgua	Vereda de Pirgua, Municipio de Tunja	3214490856	Si

Tabla 7. Lugar de disposición de residuos sólidos

3.5. Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas.

Se deja constancia que la actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas en las veredas Caños y Cruz de Murcia no hace parte de las actividades prestadas por la empresa URBASER COLOMBIA S.A E.S.P., conforme lo establecido en el PGIRS municipal.

3.6. Actividad de Tratamiento.

Dentro del municipio de Paipa no existen estaciones o plantas de tratamiento, asimismo se deja

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la empresa URBASER COLOMBIA S.A E.S.P.

3.7. Actividad de comercialización.

URBASER COLOMBIA S.A E.S.P., realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial especializado para la facturación del servicio de aseo, así mismo, se cuenta con factura directa de nuestra empresa y cuenta con un centro de atención al usuario ubicado en la siguiente dirección:

- Puntos de atención a usuarios:

Dirección Punto de atención	Teléfono	Horario de atención
Calle 27A # 22 - 53 local 102 Barrio Centro	3209652661	Lunes a viernes de 11:00 am a 6:00 pm jornada continua y sábados de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 3:00 pm.

Tabla 8. Actividad de comercialización.

- Medios de contacto:

Dirección electrónica página web	https://urbaser.co/paipa/
Correo electrónico para radicación dePQR	cliente.paipa@urbaser.co
Línea de atención al cliente	3209652661

Tabla 9. Medios de Contacto

- Programa de gestión social y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 (Articulo 2.3.2.2.4.1.104 decreto 1077de 2015).

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Zona Rural	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	Enero a Diciembre
Zona Rural	Talleres sobre el costo del servicio de aseo.	Enero a Diciembre
Zona Rural	Jornadas de aseo con participación de la comunidad.	Enero a diciembre *conforme a solicitud
Zona Rural	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	Enero a diciembre *conforme asolicitudes
Zona Rural	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	Enero a Diciembre *conforme a solicitudes

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Zona Rural	Evento de socialización de actividades realizadas.	Diciembre
Zona Rural	Adecuación Puntos Críticos	Enero a Diciembre *conforme a solicitudes
Zona Rural	Charlas Manejo Ordenado de Residuos	Febrero a noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Zona Rural	Actividades pedagógicas en centros educativos sobremanejo ordenado de residuos.	Febrero y noviembre
Zona Rural	Actividades para la promoción del Código de Policía (en relación con el manejo adecuado de residuos sólidos).	Febrero a noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Zona Rural	Actividades informativas medios locales, comunitarios o nacionales sobre la labor de educación ciudadana.	Febrero a noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.

Tabla 10. Programa de Sostenibilidad.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio, que busca suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

- Esquema de facturación del servicio.

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Directa	La facturación del servicio de aseo para los usuarios de la zona rural del municipio de Paipa se realiza directamente con la empresa Urbaser Colombia S.A E.S.P.	Convenios empresariales, medios electrónicos y entidades bancarias.

Tabla 11. Esquema de facturación del servicio.

- Actividad de lavado de vías y áreas públicas.

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
N/A	N/A	N/A

Tabla 12. Acuerdos de Lavado de vías y áreas públicas.

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

- Residuos Especiales.

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo.

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfonode contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc, y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de estos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste URBASER COLOMBIA al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma depago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitarán previamente un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa de este.	3209652661
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para elalmacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a Urbaser Colombia. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a suvez solicita a Urbaser Colombia la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo y pactará la tarifa de este.	3209652661
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, Urbaser Colombia efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estarácargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el municipio solicite el servicio a Urbaser Colombia.	3209652661

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfonode contacto
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normasque regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con Urbaser Colombia o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberátomar acciones para la eliminación de los sitos de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. Urbaser Colombia prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuaráen forma separada del resto de residuos. Urbaser Colombia será responsable de la recolección de residuos de construcción y demoliciónresidenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por partedel usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales comoescombreras o plantas de aprovechamiento dentro del municipio de Paipa, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios sonlos autorizados para la correcta disposición de estos materiales.	N/A
Residuos Especiales	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio públicode aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre Urbaser Colombia y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo. El usuario o el municipio solicitará el servicioy URBASER COLOMBIA evaluará la viabilidad de la prestación de este, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.	3209652661

Tabla 13. Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

3.8. Programa de Gestión del Riesgo.

URBASER COLOMBIA S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado un plan de emergencias y contingencias de acuerdo a la normatividad vigente, en las diferentes actividades de la prestación del servicio, comprende una serie de procedimientos administrativos y operativos, establecidos para responder oportunamente a eventos que se puedan presentar de manera atípica y que lleguen afectar dicha prestación, atendiendo de forma segura y eficaz las necesidades de prestación del servicio, restableciendo su funcionamiento de manera gradual después de la ocurrencia de un evento.

Así mismo se tiene garantizada la capacitación de todo el personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier evento de riesgo.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

SISMO	albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales.	estipuladas por el operador.
	Implementar las medidas necesarias para la no interrupción del servicio de aseo o que se restablezca en el menor tiempo posible y contar con áreas de contingencia adecuadas para la disposición de residuos.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación, garantizando la seguridad de los encargados de la recolección de los residuos generados por el sismo.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Diseñar rutas de evacuación.	N.A.
	Identificar nuevos posibles puntos autorizados por la entidad competente para realizar la disposición de escombros.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergues	
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento. Seguir el plan de acción específico elaborado y coordinado por consejo municipal o departamental respectivo para tratar la situación de calamidad, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar.
	Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.	N.A.
	En caso de presentarse bloqueo de vías o cierre del relleno sanitario, remitirse a los protocolos establecidos para estas amenazas.	N.A.
INUNDACIONES	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Diseñar rutas alternas de evacuación, ante cualquier evento.	N.A.
	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.	N.A.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre el cambio de horarios y frecuencias.	N.A.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del	N.A.

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

	material producto de la inundación.	
	Se debe identificar los puntos críticos (acumulación de altos volúmenes de residuos sólidos arrastrados por las corrientes de agua) para evitar la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Verificar si en esta situación de emergencia se encuentra involucrado o afectado algún vehículo o trabajadores de la Organización, de ser así, acudir a las entidades correspondientes	
BLOQUEO DE VÍAS DE ACCESO	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.	N.A.
	Identificar la vía bloqueada, esto es si corresponde a las vías de acceso al municipio o al Relleno Sanitario.	N.A.
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, avisar a las autoridades de orden territorial a fin de que se tomen las medidas de orden público a fin de que se finalice la perturbación, solicitando además la aplicación del Amparo Policivo.	N/A
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N/A
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Asegurar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Organización con el fin de atender eficazmente la situación de emergencia.	N.A.
	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones y autoridades territoriales a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N.A.
	Si el bloqueo es de vías de acceso al municipio de Paipa optimizar al máximo la capacidad de los vehículos a fin de evitar consumo excesivo de combustible e iniciar la gestión con el proveedor de combustible a fin de que se reserve el insumo necesario.	N.A.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

		estipuladas por el operador.
EMERGENCIA SANITARIA	Definir el momento en que finaliza la emergencia o avanza a situación y se debe generar alerta roja.	N.A.
	Adoptar las medidas dispuestas por el municipio, distrito o departamento y ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en el marco del objeto de la Organización y la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	N.A.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.

Tabla 14. Plan de emergencias y contingencias.

Para cada una de las amenazas se establecen las acciones a desarrollar, antes, durante y después de la emergencia.

COLOR DE LA ALERTA	ACCIONES
Verde	**Normalidad en las actividades.**
Amarillo	**Preparación de la respuesta:** El Comité Central se reúne paraverificar las características de la emergencia y su influencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Si no afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo, sedeclara alerta verde; si puede llegar a afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se debe declarar alerta naranja.
Naranja	**Ejecución de acciones de respuesta:** En este punto la Organización dispone toda su capacidad para la atención de emergencias. Mientras tanto, el Gerente deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos y económicos; además de las edificaciones (sala de crisis y/o PMU), vehículos, equipos, comunicaciones (equipos), sistemas de monitoreo (alarmas) y otros equipos para atención de emergencias. Se debe alistar una copia del Plan de gestión del riesgo de desastres y a su vez contactar a las entidades de apoyo externo. Adelantar todas las actividades dispuestas en los protocolos y el Plan de emergencias y contingencias para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Rojo	**Apoyo Externo por Autoridades Competentes:** La alerta roja corresponde a una situación incontrolable por parte de los recursos de la Organización, por lo que se debe acudir a entidades de apoyo externo y brindarles todo el apoyo técnico, humano y financiero requerido para atender y normalizar la situación.

Tabla 15. Acciones a desarrollar.

A continuación, se relacionan aquellas amenazas que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo a nivel municipal, departamental y nacional.

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DEAYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Movimientos en masa	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
Sismo	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
Granizada	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
Inundación	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
Bloqueo de vías de acceso	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente
		Fuerzas militares	x			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Gobernación de Boyacá	x	x		Oficio escrito Celular	Gerente
		SSPD	x			Oficio escrito	Gerente
		Ministerio de	x			Oficio escrito	Gerente

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

		Vivienda, Ciudad y Territorio					
Emergencia sanitaria	**RIESGO BAJO**	Alcaldía Municipal	x	x		Celular Teléfono fijo	Gerente
		Secretaria de Salud	x	x		Celular Teléfono fijo	Gerente
		EPS	x	x		Celular Teléfono fijo	Líder HSEQ y Gerente
		ARL	x	x	x	Celular Teléfono fijo	Líder HSEQ y Gerente
		Ministerio de Salud y Protección Social	x	x		Oficio escritoCelular	Gerente
		SSPD	x			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Ministerio de Vivienda, Ciudady Territorio	x			Celular Teléfono fijo	Gerente

Nota: La empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en la zona rural del Municipio de Paipa.

3.9. Subsidios y contribuciones

El municipio de Paipa estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la ley 142 de1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	- 50%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0%

Tabla 16. Factores de subsidio y aporte solidario.

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

- Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	03 de abril de2025	Acuerdo 006 de 2025
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	N/A	N/A

Tabla 17. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

- Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique).

Actividad	Elementos aportados bajo condición
Recolección	N/A
Transporte	N/A
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A

Tabla 18. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique).

Para el municipio de Paipa no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo ninguna condición.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., CONTENIDAS EN EL PGIRS.

URBASER COLOMBIA S.A E.S.P., como prestador del servicio público de aseo en la zona rural del municipio de Paipa, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación:

Programa	GESTIÓN DE RESIDUOS EN ÁREA RURAL						
Proyecto 1.	Estructuración operativa y tarifaria para el área rural						
Actividad	**Meta**	**Responsable**	**Fecha Inicio y Fecha Fin**	**Años**			
				9	**10**	**11**	**12**
Realizar el censo y el catastro de usuarios en área rural donde se presta el servicio de aseo	Censo y Catastro con el 100% de usuarios del área rural que cuentan con la prestación del servicio de aseo	Prestador del servicio de Aseo	De enero de 2025 a diciembre 2028	X	X	X	X

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2

Actualizar la tarifa según la necesidad incluyendo los usuarios resultantes del censo y catastro del área rural	El 100% de los usuarios de las áreas rurales con una tarifa actualizada	Prestador del servicio de Aseo	De enero de 2025 a diciembre 2028	X	X	X	X

Tabla 19. Cumplimiento de las obligaciones de URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., contenidas en el PGIRS.

Vigencia: El presente PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA, es adoptado por el señor PABLO FELIPE ARANGO TOBÓN, representante legal de la empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., a partir del 23 de marzo del 2026.

Urbaser Colombia S.A. E.S.P. NIT: 830.024.104-2